



**Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Fernando Javier García Fernández  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Rut Borao Marín  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventora

D<sup>a</sup>. Ana Isabel Allueva Pinilla.  
Vicerrectora de Educación Digital y Formación  
Permanente. Vocal

D. Pedro Pardos Alda  
Director del Área de Administración y  
Coordinación de contratos TIC. Vocal

D<sup>a</sup>. Laura Solanas Soria  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal.

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Teresa Longás Tejero  
Jefe de Sección de Patrimonio  
y Contratación. Secretaria

En Zaragoza, a las 10 horas del día 24 de marzo de 2021, se reúne, por medios electrónicos, la Mesa de Contratación del procedimiento abierto simplificado para la contratación de "Detección de plagio en el Anillo Digital Docente (plataforma de docencia virtual) de la Universidad de Zaragoza", al objeto de efectuar la apertura de los archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Mesa de Contratación queda válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 326.6 LCSP.

Reunidos en segunda sesión los miembros de la Mesa de Contratación, D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón, Presidente, manifiesta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas y dado que no asistió a la sesión anterior en la cual lo manifestaron el resto, que no concurre en ella ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

La Presidente anuncia la contratación a la que se refiere el presente acto, el cual no es público por emplearse en la licitación medios electrónicos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 157.4 LCSP.

Iniciada la sesión, la Secretaria informa que se ha recibido el informe técnico de verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación y de valoración de las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante juicio de valor, mostrándolo en pantalla.

A la vista del citado informe, se acuerda la exclusión de la oferta del licitador COMPILATIO SAS por no cumplir su oferta con lo requerido en el pliego de prescripciones técnicas que rige la presente contratación, en los apartados indicados en dicho informe, y proponer al Órgano de Contratación que declare desierto el procedimiento por haber sido excluido el único licitador que había presentado proposición al mismo. El citado informe se adjunta a esta acta, por lo que se da por reproducido.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10,15 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Mesa de Contratación.